



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2017

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Tobarra, a 05 de junio de 2017, siendo las 21 horas, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pío Bernabéu Cañete, los Sres/as expresados seguidamente, que integran la Corporación al objeto de celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

ASISTENCIA:

Alcalde-Presidente.

D. Pio Bernabéu Cañete

CONCEJALES:

D. Francisco Santiago Valcárcel Peña.

D. Juan García Onrubia.

D^a Antonia M^a Moreno Moreno.

D^a Luisa Fernández Fernández

D^a Pilar Tébar Sánchez

D. Manuel Valcarcel Iniesta.

D^a Amparo Ballesteros Jiménez.

D. José Conrado Hernández Bueno.

D^a Esperanza Martínez Oñate.

D. Carlos López Ayuste.

D^a Sara Puche Soriano

D. Manuel Escobar Martínez.

SECRETARIA

M^a Carmen Callado Peña.

I.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Sr. Escobar de la PCdT aclara que manifestaron, en cuanto al acuerdo de aprobación de los Presupuestos, punto 4º del Pleno, que no los apoyaron, entre otras muchas razones porque no quedaba clara la partida destinada a los colectivos, por eso votaron en contra.

Se aprueba por unanimidad.

II.- DECRETOS Y RESOLUCIONES. Los reunidos se dan por enterados. El Sr. Valcárcel dice que se presente un listado de todos los que se someten a conocimiento del Pleno.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GANADERA.

PROPOSICIÓN QUE FORMULA EL G.P.P. PARA SU APROBACIÓN



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

«Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal GANADERA en el municipio.

Visto que dicho informe fue emitido en fecha 29.03.2017, y vista la Ordenanza municipal redactada cuyo dictamen por la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 2 de mayo de 2017, fue favorable, por unanimidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente debe:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Ganadera de Tobarra que regula la distancia mínima entre explotaciones ganaderas con el objeto de cumplir con el derecho a la protección de la salud y el Medio Ambiente reconocidos en la Constitución Española (artículos 43 y 45 respectivamente), que han de ser observados por los poderes públicos que demandan un cambio de las condiciones de vida.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.tobarra.es>

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Se aprueba por unanimidad.

IV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE ÁRBOLES SINGULARES.

«Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2017 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Árboles Singulares en el municipio.

Visto que dicho informe fue emitido en fecha 26.04.2017, y vista la Ordenanza municipal redactada cuyo dictamen por la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 12 de mayo de 2017, fue favorable, por unanimidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente debe:



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Árboles Singulares de Tobarra como instrumento adecuado para regular el inventario, protección y defensa de aquellos árboles de la localidad, siendo esta disposición administrativa de rango inferior a la Ley de exclusiva y mejor aplicación en este Municipio, que complete la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla La Mancha, que establece la normativa sobre protección de árboles singulares, en aquellos aspectos que no pudieran contemplarse en la misma dada su peculiaridad y su diferenciación con respecto a dichas Leyes y Reglamentos de ámbito de aplicación más amplio.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.tobarra.es>]

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Se aprueba por unanimidad.

V.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL G.P.P. AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.

Visto que procede elegir Juez de Paz Sustituto, vacante por renuncia del anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento de fecha 27 de marzo de 2017, solicitado por Providencia de Alcaldía.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2017 y 3 de abril de 2017 se remite al *Boletín Oficial de la Provincia de Albacete* y al *Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hellín* respectivamente, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tobarra, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto en el Municipio de Tobarra. Siendo publicado el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia* (núm 41 de 7 de abril de 2017) y página web del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2017 finalizó el plazo de presentación de solicitudes y que se ha presentado una solicitud de:

- D. JESÚS SÁNCHEZ VALERO.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

El G.P.P. propone al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

Proceder a la elección del Juez de Paz Sustituto para el Juzgado de Paz de Tobarra, por un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

Que se eleve este acuerdo al Juez Decano de Hellín, (artº 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial), quién lo elevará a la Sala de Gobierno acompañado de los datos de identificación y condiciones de compatibilidad del elegido.

El Sr. Escobar en nombre de su grupo le da la enhorabuena.

El Sr. Valcárcel dice que se alegra de que el Sr. Sánchez Valero se proponga para Juez Sustituto. Es persona seria, trabajadora y honesta y están seguros que repartirá justicia si tuviera que mediar.

El Sr. Alcalde dice que le consta que es una buena persona, trabajadora y un hombre de Paz que se ha presentado para Juez, tanto Titular como Sustituto. Le dan la enhorabuena.

VI.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA SU APROBACIÓN.

Composición de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Turismo:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Turismo del día 14 de marzo de 2017 sobre la Composición efectiva de dicha Comisión se propone quede compuesta por los siguientes concejales/as:

Presidente de la Comisión: D. Manuel Escobar Martínez, de la Plataforma Ciudadana de Tobarra.

Concejales:

- D^a. Luisa Fernández Fernández y D^a. Pilar Tébar Sánchez por el Grupo Municipal del Partido Popular.
- D^a. Amparo Ballesteros Jiménez y D^a. Esperanza Martínez Oñate por el Grupo Municipal Socialista.

Que se publique esta nueva composición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se aprueba por unanimidad.

VII.- PROPOSICIÓN QUE FORMULA EL G.P.P. PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZA DE POLICÍA LOCAL VACANTE MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD.

Visto el escrito de la Jefatura de la Policía Local sobre la situación de necesidad de cubrir la Plaza vacante.

Visto lo dispuesto en la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, la legislación aplicable y las circulares aclaratorias sobre el procedimiento recogidas en el informe emitido por Secretaría.

Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo existe la vacante objeto de cobertura.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el informe favorable de la C. de Personal del día 10 de mayo de 2017.

Vistas las Bases y convocatoria aprobadas por alcaldía.

Visto que, en principio, al ser sólo una vacante de Funcionario de la Policía en la RPT del Presupuesto prorrogado, para la cobertura por el sistema de Movilidad no procede establecer porcentaje de reserva, por lo que el Pleno deberá adoptar el siguiente

ACUERDO:

Proceder a la cobertura de la Plaza Vacante de Policía Local incluida en la Relación de Puestos de Trabajo mediante el sistema de Movilidad.

Que, para lo sucesivo, sean tenidas en cuenta en la RPT del Presupuesto General aquellas plazas que vayan a quedar vacantes para que su cobertura tenga lugar mediante el sistema de concurso/oposición y/o movilidad, y, para este último procedimiento, en base al porcentaje que corresponda según los puestos existentes.

Lo que se propone al Pleno para su aprobación.

El Portavoz de la PCdT dice que se ha visto, tras los informes de ATM y Secretaría que es más factible cubrir la vacante por Movilidad, ya que es una necesidad imperiosa al haber cuatro policías que ya no prestan servicio en horario nocturno. Están a favor de este punto, pero dejan claro que no se deben convocar plazas que no sean absolutamente necesarias y que deban pasar por MGN. Se está tratando, el sistema de trabajo de los trabajadores con la Mesa para estos temas de personal.

La Sr^a Ballesteros del G.M.S. dice que se les planteó la urgencia y se les explicó perfectamente en qué consistía la cobertura y los más importante es que no genera gasto al Ayuntamiento, avalada por la petición del Jefe de la Policía. Es un proceso que no genera gasto y es aceptado. Pero se une a la necesidad precisa que la RPT es necesaria y para otras coberturas se proceda mediante el sistema de concurso-oposición.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

El Sr. Alcalde dice que se produce un ahorro importante al no tener que pagar ni siquiera las prácticas.

Es aprobada por unanimidad

VIII.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDA 2016.

Visto el informe de Intervención y de conformidad con el art. 176 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo de las Haciendas Locales, y el art. 26 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y ante la existencia de compromisos de gastos adquiridos en el ejercicio 2016, se propone para su aprobación y reconocimiento en el Presupuesto de 2017 los créditos pendientes por importe total de **116.065,00 €**

Estos créditos tienen su origen en gastos derivados del Cap. 2 (Gastos en bienes corrientes y Servicios) y del Cap.4 (Transferencias corrientes), derivados de necesidades ineludibles durante el ejercicio 2.016.

No obstante, se ha tenido en cuenta esta situación en la confección del Presupuesto 2017, incrementando en lo posible la dotación de algunas partidas, para poder hacer frente a estos gastos de cumplimiento obligatorio.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía eleva este expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación, si lo estiman procedente.

El Sr. Escobar de la PCdT dice que llevan meses preguntando al equipo de gobierno por los números. Se les ha aclarado todo cada vez que preguntaron. Les anima a que sigan en esa línea. Cree que no se están trabajando mal los números.

El Sr. Valcárcel dice que no están de acuerdo con este reconocimiento de deuda. En 2007, cuando llegaron al ayuntamiento había un reconocimiento de 400.000 € y ellos empezaron a ajustar números y bajaron, en 2015 a 24.000 €, después de esfuerzos brutales y un Plan de Ajuste que les limitó. En 2016, con el P.P. pasan a 89.000 € pero se les dijo que se incrementaría y pasaron a 116.000 €. Ese año, cuando el G.M.S. votó en contra de los presupuestos el G.P.P., dijo que se preveían ingresos de unos 117.000 € por la venta de una Parcela en el Polígono, pero ellos dejaron claro que era una mera declaración de intenciones. Se han gastado los 117.000 € y no los van a recaudar. El G.M.S. dejó un remanente con Aquona para averías, pero optaron por recoger 100.000 € en vez de destinarlos para mejora de la Red.

El Sr. García Onrubia le contesta al Sr. Valcárcel, en cuanto a lo manifestado de la deuda dejada por su equipo de 400.000 y ahora en 116.000 pero de esa cuantía de 49.000 € reconocida ahora, es por un contrato de 170.000 € del G.M.S. que han tenido que pagar ahora del P.O.M. Y en inversiones se han tenido que pagar cuadros de luz que los dejaron en obra. Sobre Aquona, el G.M.S. llevó 6 años sin hacer nada. Se ha compensado con el arreglo del Depósito y Cerrico de la Plata, que suponen 100.000 €, sobre los 4.370.000 € que reclama la administración sobre el Polígono más 170.000 de intereses, además del gasto e intereses del Parque que es lo que ha llevado a la ruina a este Ayuntamiento. Ellos ya no pueden ajustarse más en el gasto. El año pasado solo



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

contaron con 18.000 € para las fiestas del pueblo y Pedanías frente a los 72.000 € que gastó el G.M.S. en el 2011. Y eso si es despilfarro.

Sometida a votación es aprobada por mayoría simple del G.P.P. y la abstención del G.M.S. y PCdT

IX.- PRESUPUESTO GENERAL 2017.

Por el Concejal de Hacienda D. Juan García se da lectura a la siguiente:

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 162 y siguientes del Capítulo I del Título VI del R.D. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al 18.1,a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el Presupuesto introduce en relación con el correspondiente presupuesto anterior.

ANTECEDENTES

Se trata de un presupuesto de continuidad respecto del ejercicio 2016, tanto en ingresos como en gastos, sin cambios sustanciales en relación con el anterior.

SITUACIÓN ECONÓMICA Y MODIFICACIONES RESPECTO AL ANTERIOR PRESUPUESTO

Los impuestos y Tasas establecidos por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se vienen cobrando con regularidad y el porcentaje es aceptable, según información facilitada por intervención, siendo el porcentaje de cobranza de GESTALBA en periodo voluntario en 2016 del 91,61%, a pesar de la difícil situación actual. Las nuevas altas en el padrón de IBI-URBANA y los trabajos que se continúan haciendo en cuanto a la revisión y actualización catastral, siguen experimentando aumento, si bien, en menos cuantía que en años anteriores; así como los ingresos procedentes del procedimiento de apremio, que viene recuperando un importe aceptable de ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores. En este sentido, destaca la cobranza en ejecutiva de los recibos de agua, alcantarillado y recogida de basura, que a través de la gestión de Gestalba junto con Aquona, se está llevando a cabo, como en los tres últimos ejercicios.

Las inversiones previstas para este ejercicio suponen un importe de **613.623,07 €**, destacando, en cuanto a importe, la obra de urbanización de la zona de Tanatorio (camino de las Cuevas), si bien esta obra no supone gasto para el Ayuntamiento, puesto que estará financiada 100% por los vecinos beneficiarios, pero sí será gestionada por esta Entidad. Esta obra ya se presupuestó en 2016, pero todavía no se ha ejecutado por diversos motivos. Además, se prevén inversiones necesarias, como son materiales para los planes de empleo y para otras obras municipales de necesidad, como las obras de los nichos en Cementerio de Tobarra (se realizan con personal del Plan Extraordinario de Empleo II) y los materiales los financia el Ayuntamiento de Fondos propios). También cabe destacar la obra de adaptación alumbrado Campo de Fútbol y sustitución del ascensor del edificio c/ La Parra, 21 que, se financiarán con fondos propios del



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Ayuntamiento, el P.O.S con subvenciones de Diputación y aportación municipal y obras con cargo a fondos Leader (a través de la Asociación Campos de Hellín).

En este ejercicio **no** se prevén incrementos de ingresos derivados de los impuestos indirectos, como el impuesto de construcciones (el cual depende de la actividad privada) las tasas y precios públicos se incrementarán en un 1,6 de I.P.C. únicamente, ya que no se ha aprobado ninguna modificación de las ordenanzas fiscales correspondientes para este ejercicio. No obstante, sí se prevé una subida considerable en el padrón de IBI-URBANA, debido a las actualizaciones y altas nuevas que se están realizando en los últimos años. Las transferencias corrientes procedentes de otras Instituciones como la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, con la que todavía no se han firmado los convenios suscritos anteriormente, si bien se tiene noticias de que se van a mantener, como Convenios del Plan Concertado de Servicios Sociales y el Centro de la Mujer.

El ejercicio 2017 sigue siendo un ejercicio difícil, ya que se ha empezado a amortizar el préstamo ICO 2012 para Plan de Pago a Proveedores. A la vista de la situación y los datos con los que se encuentra este equipo de gobierno al comienzo de su mandato, se hace necesario adecuar la gestión del gasto a los ingresos percibidos, por lo que la prudencia en el gasto es el principio que predomina en este presupuesto, además de la obligación que tenemos de hacerlo así, para el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado en 2012, como consecuencia del préstamo mencionado.

En cuanto a Gastos de Personal, se mantienen todos los puestos de trabajo, aunque se mantiene la reducción de jornada laboral en algunos puestos correspondientes a personal laboral.

En el Capítulo II (Gastos Bienes Corrientes y servicios) se mantiene el criterio del anterior ejercicio, en el que se realizaron ajustes importantes, en tanto en cuanto, las partidas de servicios básicos, como el gasto de energía eléctrica, recogida de basuras, combustible, servicio de agua a la población, entre otras, tienen que ser mantenidas, si bien con un control exhaustivo.

El presupuesto para 2017 se cifra en **5.397.751,52 €**, que supone una bajada respecto del último ejercicio aprobado de 115.681,13 € debido en su mayor parte a la disminución en el capítulo 9 (Pasivos Financieros), debido a que en 2016 esta partida se vio incrementada, por el pago de prtmo. de Reindus.

En estos términos se da por redactada la presente Memoria que se eleva, junto con el proyecto de Presupuesto, a la consideración del Pleno de la Corporación, para su aprobación, si procede, una vez analizado y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos.

El Portavoz de la PCdT Sr. Escobar Martínez, dice que estos presupuestos son complejos, tras dos plenos en los que se rechazaron. Por primera vez cuentan con partida para colectivos. La Plataforma siempre tuvo postura en contra y dudas con algunas partidas. Pero consideran que Tobarra se merece presupuestos para proyectos y no paralizarlos. Ruego se adelanten, de cara al próximo año, para no traerlos tan retrasados. Tras diversas reuniones con el P.P. se les han aclarado las dudas, por ejemplo de los euros destinados a colectivos. Han quedado estructurados y no tienen dudas.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

D. Manuel Valcárcel del G.M.S. que por tercera vez se presentan los presupuestos. En febrero se presentaron con cantidades puestas sin consultar con nadie, volvieron en abril con mentiras de que, si no se aprobaban esa noche, se perdería el POS. Hoy se confirma la incompetencia del G.P.P. en dotar al pueblo de unos buenos presentados, pese al guiño de la Plataforma, porque serán copartícipes con los Presupuestos a aprobar y con el Reconocimiento de Deuda del 2016. Son retrógrados, sin novedad. Les adelanta que traerá retrocesión y les adelanta que subirá la deuda el año próximo de la aprobada hoy. No se podrán cumplir los acuerdos, como compromiso de poner luz a la nave de Santiago, y no viene recogido en ninguna partida. Solo sube 10.000 € Fiestas y Cultura, pero las actividades del Centro de la Mujer, implicadas con asociaciones, pedanías, protección a menores y víctimas de violencia de género les suben 100 €.. No ven el reflejo presupuestario en partida alguna de la Ordenanza de Árboles Singulares que se dijo tuviera reflejo presupuestario, y no hay nada. Presupuestos sectarios, pues nada para la Asociación de Cofradías, ni a los vecinos de San Antón. Nada en la campaña de fomentar el Polígono... Por lo que está justificado que el G.M.S. no les den su apoyo.

Le pregunta el Sr. García Onrubia, del G.P.P. ¿por qué no se cobraban los 4.000 € según convenio con el Centro de la Mujer con otros pueblos, como era el Ayuntamiento de Ontur, cuando él era Alcalde? Se refiere también a que, con fecha 14/12/2014 hizo Resolución con subida de horas a personal laboral sin los informes previos de Intervención y Secretaría, cuando había hecho un Plan de Ajuste y sin embargo incrementó horas sin informe alguno y sin embargo ahora dice que no se hacen.

Por alusiones, dice el Sr. Escobar que hay que tirar de hemeroteca de los últimos plenos sobre las peticiones de la PCdT, y se han hecho reuniones con el equipo de gobierno, se les ha explicado, partida por partida, y su distribución. Consideran deben sacar proyectos como es el Castellar, Cruz Roja, Iglesia, todos con necesidades imperiosas y deudas contraídas. Y habiéndoles tendido la mano, con coherencia, no entienden que tengan que obstaculizar. Aunque también hubo cosas que no estuvieron de acuerdo, pero la PCdT solo viene a trabajar por el pueblo de Tobarra.

Tras otras intervenciones sobre el particular, concluye el Sr. García Onrubia diciendo que la deuda se dispara por toda la que ha dejado el Partido Socialista.

Sometida a votación la aprobación del Presupuesto General de 2017 fue aprobada por mayoría simple del G.P.P. con la abstención de la PCdT y el voto en contra del G.M.S.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D^a Amparo Ballesteros Jiménez, del G.M.S. se manifiesta lo siguiente: El grupo municipal Socialista, en aras de la transparencia y siempre en defensa de los trabajadores del Ayuntamiento, realiza el siguiente ruego (que facilita para su transcripción)

Siendo conocedores de unos hechos ocurridos en la Guardería de S Roque:

- Cambio de lugar de trabajo de una de las educadoras en Febrero de 2017.
- Así como, una situación tensa y conflictiva , el día 19 de abril y ante la posible



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

gravedad de los hechos, solicitamos, el día 24 de abril, al Sr Alcalde se nos diera explicaciones de ambos, así como de las medidas adoptadas, ya que, al parecer, hay un concejal de este Ayuntamiento implicado

Haciendo un breve recorrido, vemos que se han realizado y enviado, diversos informes, por parte de la Coordinadora de las Escuelas Infantiles de primer ciclo del Ayuntamiento de Tobarra, declaraciones juradas de la educadora afectada, informes del Concejal afecto, así como la realización de una reunión el 25 de abril, ante nuestra insistencia, en el despacho de alcaldía, con la Concejala de Educación, Alcalde, coordinadora de las escuelas infantiles y yo, como miembro del grupo municipal socialista, dada la gravedad, a nuestro criterio, de los hechos acontecidos

Con fecha de 24, y siempre, debido a nuestra insistencia, recibimos un escrito - contestación, del Sr Alcalde, haciendo un breve recorrido sobre las actuaciones llevadas a cabo, del que somos conocedores, ya que hemos estado totalmente pendientes y hemos ido marcando las actuaciones, pero no indica para nada las MEDIDAS adoptadas al respecto.

En registro, del día 2 de Junio, hay una comunicación, al Sr Alcalde, por parte de la trabajadora, para que dé traslado al concejal implicado, de que ha emprendido acciones judiciales penales, así como que nos haga conocedores al resto de Corporación Municipal.

Así mismo, le advierte, Sr Alcalde, que si sigue actuando, en base a las instrucciones marcadas por el Concejal, tal y como reseña la trabajadora, se pueden derivar responsabilidades hacia su persona.

Por todo lo expuesto, y siempre esperando dictamen de la justicia, le
ROGAMOS :

- Que **adopte las medidas oportunas**, mientras se desarrolla el proceso judicial siempre, manteniendo la imparcialidad del equipo de gobierno y encaminadas a la protección y apoyo de los trabajadores del Ayuntamiento.
- Puesto que se trata de una cuestión personal y, ya que el Sr Concejal afecto, no tiene ningún tipo de competencias en las áreas de Educación y personal, **los costes derivados del proceso, NO corran a cargo de las arcas municipales**
- **Que clarifique**, de una vez, las competencias de sus concejales (derechos, deberes), para que hechos, a nuestro entender, tan graves, no vuelvan a ocurrir.

El Sr. Valcárcel del G.M.S. dice que han tenido conocimiento de que la comisión pro restauración de la iglesia ha solicitado la Casa de la Cultura para dos conciertos líricos para recaudar fondos. Se les ha comunicado que solo se les autoriza el día 11, pero dejarían de percibir ayudas para las obras que se están llevando a cabo y ruega les faciliten que también lo puedan llevar a cabo el día 12.

Por parte de algunos vecinos les piden que se agilicen trámites de la reapertura de la Estación de autobuses. Ruegan que en la medida de lo posible se agilicen y pueda prestarse de nuevo el servicio.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Se ha insistido sobre la Ordenanza de reducir el IBI a familias numerosas, pero no viene a Pleno.

Ruega se les den facilidades a las asociaciones locales en las actividades de las fiestas, ya que desarrollan un trabajo importante. Creen que la Caseta es algo que deben explotar los colectivos de Tobarra y sí se hizo con los años de gobierno socialista. Le contesta la Concejala de Fiestas que se podría contar ellas, pero deberían asumir la contratación del personal que estuviera, pero es algo que ellos no podían asumir.

Ruega el Sr. Valcárcel al Alcalde, para no volver a repetir publicado insultos, todo lo que ha generado el saluda del Pedáneo de Aljubé. No fue acertado incluir el saludo de ¡Arriba España! Es un desprecio a la gente de Aljubé y sus manifestaciones posteriores, increparon los ánimos de todos. El Sr. Alcalde, en su red social, intentó justificar los comentarios del Pedáneo, pero no deberían volver a ocurrir episodios tan antidemocráticos.

D. José Conrado Hernández Bueno, pregunta sobre otras efectuadas anteriormente. Parece una retahíla, pero pide respeto a las preguntas que les hacen los ciudadanos. Los aparca bicicletas siguen sin ponerse. No cuesta dinero, pero ni caso. El seto de la piscina sin recortar en la calle principal. Después de un año, sigue igual. En el Parque de las Culturas no se recorta el seto. En el pleno de febrero lo dijo y aún no han quitado las hierbas de las aceras y calles. Siguen sin reparar señales ni las rejillas del Polígono Industrial. Vertedero incontrolado en Carretera de Aljubé: Pedro Viejo, enseres y sin limpiar. En la acera de la c/. Hijar, pino que levanta la calle entre el colegio y la calle, con las raíces. Obras y reparando averías sin retirar escombros. Ruega se retiren de sierra, en la puerta del Colegio. Les envió whatsapp con la imagen del cristal roto en Avdª Guardia Civil de una casa hundida. Ruega lo arreglen por peligroso. La palmera del Matadero se debe quitar para evitar contagios. En la confluencias calle Columnas con Príncipe de Asturias, líneas de viales gastadas. Deben pintarlas porque no se ven, al igual que todas aquellas que deben pintarse también. Fatal el aparcamiento en la c/. Moratalla y paseo al Cementerio. Debe procederse a la limpieza de callejones entre c/. Santa Bárbara, Maestro, Tahona, detrás del cerro, Ramón y Cajal y Travesía R. y Cajal.

D. Carlos López Ayuste, trata sobre un reconocimiento a AFA en el pleno de 29.09.2016, la declaración del pueblo de Tobarra como Ciudad Solidaria con el Alzheimer y, por parte del G.M.S. se propusieron objetivos mínimos aprobados por unanimidad y el 10 trataba sobre la accesibilidad a los espacios públicos, entre Afa y un representante la primera reunión con ellos, por unanimidad el Ayuntamiento se ratificaba en ello. En el punto 5º, se decidió como viabilidad para instalar su centro, apoyada por el Ayuntamiento por unanimidad, como era parte del edificio sito en el antiguo Matadero. Se quiere dar voz, en este acto del trabajo y no se digan otras cosas distintas a las que se hayan dicho.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Por D^a Esperanza Martínez Oñate del G.M.S. que facilita para su copia íntegra, se manifiesta lo siguiente: Pleno tras Pleno ordinario, realizo el mismo ruego o pregunta, y siempre se me contesta lo mismo, bueno, una vez me contestó el Sr. Alcalde que ya estaba tramitado y finalizado el expediente, ¿Cómo se encuentra el expediente de desafección del colegio de Sierra? ¿En qué situación del procedimiento administrativo nos encontramos?

Varios alumnos usuarios del aula de estudios que habilitó el antiguo equipo de gobierno en el edificio situado en la Calle Cano Fontecha, propiedad municipal, nos indican que lleva varios meses sin limpiar, entendemos que ahora, en tiempos de exámenes este aula tiene más tránsito de jóvenes, con lo cual le pedimos que proceda a su limpieza de forma más habitual.

Varios vecinos del barrio de la plaza, nos indican que le trasladaron a alguno de los concejales del equipo de gobierno, la limpieza de una parte del cerro del reloj, concretamente la esquina donde acaba la Calle Alta Iglesia. A fecha de hoy, sigue sin limpiar. Están llegando unas altas temperaturas que pueden conllevar a que se produzcan posibles incendios entre las hierbas secas y toda la suciedad que se conserva en ese lugar. Pedimos por favor que proceda a su limpieza. En el mes de Mayo se realizó una batida de limpieza de cerros de nuestro pueblo como forma de concienciación a la población, estas iniciativas, en ningún caso pueden sustituir la obligación del ayuntamiento de mantener limpio los espacios naturales del que dispone, rogamos se realicen medidas urgentes de limpieza y retirada de enseres y poder así evitar males mayores.

En el pleno de constitución de esta legislatura, se marcaron los tiempos máximos para la celebración de pleno, y en los dos años que llevamos no se ha cumplido los 2 meses máximos de celebración de Pleno Ordinario en Pleno Ordinario. Nos encontramos hoy, casi 4 meses después, con uno, con lo cual, le ruego que cumpla el acuerdo plenario de celebración máxima de pleno ordinario cada 2 meses, teniendo liberados a todos los concejales.

El pasado 23 de Marzo, el grupo municipal de la Plataforma Ciudadana de Tobarra y el grupo municipal Socialista, instaron a Alcaldía que de forma inmediata y pública rectificara la resolución que fue emitida por la alcaldía a fecha 9 de Marzo y que afectaba al personal laboral con jornada reducida de este Ayuntamiento, en la cual utilizaba la palabra ACUERDO, cuando en ningún momento se pudo producir al no haberse desarrollado la Comisión de Personal como estaba prevista por una vez más, por no estar bien convocada con lo cual, defecto en la forma.

Del mismo modo exigíamos a esta Alcaldía la retirada inmediata de las siglas de ambos grupos municipales, pues ninguno tiene capacidad legal para tomar una decisión de ese tipo sin previamente estudiar la situación real de los servicios afectados siempre y cuando se desarrollen Comisiones Informativas formalmente constituidas. Siempre y cuando se utilicen las siglas, sean utilizadas en cualquier documento oficial de ese tipo, el mismo vaya precedido del correspondiente acuerdo tomado en el seno de una sesión previa, programada y que se haya levantado acta, siempre notificando previamente a los concejales de los grupos municipales.

Pues bien, a la fecha de hoy, no hemos recibido notificación ni contestación a este escrito, debido a la gravedad de la resolución no queremos ser mal pensados y pensar que no se nos quiere contestar y que pase a ser silencio administrativo. Le ruego al Sr. Alcalde nos conteste a la mayor brevedad posible a este escrito que emitimos de forma conjunta 2 de los 3 grupos municipales que formamos parte en este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

En consecuencia a la mencionada resolución, y de forma inmediata varios servicios afectados como son Servicios Sociales, Centro de la Mujer y la figura de Animadora Sociocultural, pasada a Auxiliar Administrativo presentaron sus correspondientes alegaciones, las cuáles tampoco han sido contestadas o al menos no tenemos constancia de ello, les ruego les den respuesta a estos servicios y a sus trabajadores.

Siguiendo al hilo, el pasado 10 de Mayo se constituyó la Comisión de Personal, muy necesaria y en la cual se llegaron a diversos acuerdos, como es el tema del horario de los servicios, no sabemos si se ha llegado a un acuerdo, verbal o no.

Se nos informó al Grupo Municipal de la Plataforma Ciudadana de Tobarra y al Grupo Municipal Socialista de que el Concejal de Personal se iba a reunir, él, personalmente, servicio por servicio con todo el personal de este Ayuntamiento, con una plantilla de preguntas, previo envió a los concejales de estos grupos municipales para dar el visto bueno y con ello, conseguir identificar las problemáticas que pueden existir en los departamentos. Aún no conocemos si esto se ha llevado a cabo. Ante esto, ¿qué se ha realizado?

Se acordó la realización de un Plan Director por concejalías, ¿se ha empezado a realizar? ¿Podríamos tener conocimiento de los objetivos a alcanzar?

Cuando se realizó el expediente de traslado de funciones de una trabajadora de este Ayuntamiento, concretamente suprimiendo la figura de Animadora Sociocultural y pasada a Auxiliar Administrativo, en un pleno, este grupo municipal preguntó que quién realizaría sus funciones, contestando la Concejala de Servicios Sociales, Pilar Tébar, que ella misma se encargaría personalmente de trabajar de forma directa con las asociaciones. Pues bien, nos consta que la trabajadora, ha seguido realizando las funciones de Animadora Sociocultural desde su actual puesto de trabajo (oficinas de atención al público del Ayuntamiento) viendo la gran demanda de solicitudes de subvenciones de las asociaciones de nuestro pueblo a diversos órganos públicos, y con la correspondiente justificación a las asociaciones que fueron subvencionadas. Hablando con todas y cada una de las asociaciones todas coinciden en el trabajo y preocupación de esta trabajadora a la hora de realizar su trabajo, y dejando ver, la desaparición de la concejala en estas labores de trabajo que dijo que ella misma iba a realizar. La imagen que se está visualizando, y da miedo nombrarla, es poco más que de explotación, suprimiendo un puesto de trabajo, cambiándolo por otro, estar realizando los dos a la vez, en fin. ¿Cómo se va a mejorar esta situación? ¿o no piensan hacer nada?

Lo que queda claro con estas actuaciones es la importancia que se le da a la gran red de asociaciones, al tejido asociativo de este pueblo. El que pongan ustedes en el presupuesto, una partida para ayuda económica a ciertos colectivos, está muy bien, pero eso no quiere decir que estén ayudando a los mismos en el día a día, a no ser que eso se traduzca en ir a sus eventos y se hagan “selfies” para ponerlo en redes sociales y postureo. Son ciertos comportamientos como éste, de suprimir el servicio y no dando alternativa, lo que muestra la dejadez por parte del Ayuntamiento hacia las asociaciones.

Por el Sr. Escobar Martínez, de la PCdT, se refiere al tema que ha manifestado la Concejala D^a Amparo Ballesteros sobre el asunto ocurrido en la Guardería de San Roque. Éste, hace una exposición pormenorizada sobre el asunto que, mediante escrito, facilita para su constancia en acta:

“En referencia y por alusiones al ruego que sugiere Dña. Amparo Ballesteros, del Grupo Municipal Socialista, sobre los hechos que acontecieron entre el mes de abril y el día 5 de junio en la guardería de San Roque.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Para las personas que nos estén escuchando y para los pocos vecinos que todavía no lo sepan, el día 5 de abril del presente año, en la Escuela Infantil de San Roque, una alumna estuvo casi cuatro horas con una fractura supracondilea en el brazo derecho, sin que ningún responsable de la Escuela Infantil llamase a los padres para darles aviso de lo acontecido. Al parecer no fue la única incidencia que ocurrió aquél día, como vienen ocurriendo otras varias que, los padres por las cuestiones que sean, nunca las han denunciado. Ese mismo día, esta niña que (repito) estuvo casi cuatro horas con una fractura en el brazo derecho no haciéndole el más mínimo caso desde la escuela ni a ella ni a sus padres, otro niño sufrió una mordedura en un ojo con el mismo trato; no se procedió a informar a los padres ni se tomó la más mínima molestia desde el centro educativo para tomar medidas ante estas incidencias, lo cual suma un agravante más al hecho en sí.

Ante estos hechos, los padres de la alumna se dirigen al centro como habitúan por costumbre sobre las 14:00 horas para recoger a la niña, observando que tenía el brazo como un botijo, por lo que los padres tuvieron que cortarle la manga de la camiseta a la menor para observar con más detenimiento la hinchazón procediendo a su inmediato traslado al Hospital de Hellín. Cual fue la sorpresa de los padres de la niña cuando al atenderles el traumatólogo en urgencias éste les traslada a los familiares la probabilidad de tener que intervenir quirúrgicamente. Tras realizarle las pruebas pertinentes a la niña de dos años de edad, afortunadamente el daño parecía apuntar únicamente a una fractura. Horas después, lejos de pedir disculpas por parte de la educadora responsable o de preocuparse por el estado de la niña, aún encima, ésta se puso en una actitud defensiva ante los padres y para colmo se sintió humillada. Por ello y para que ustedes me entiendan es como si yo le tiro a ustedes una piedra a la cabeza, les escalabro y me pongo yo la venda.

Siguiendo con los hechos que acontecieron después, los padres de la niña vuelven a casa con la alumna con su brazo derecho escayolado, presentando este estado la misma durante tres semanas. Pasadas las vacaciones de Semana Santa, el día 19 de abril de 2017, ante la gravedad de los hechos, los padres deciden dar de baja a su hija de las Escuelas Infantiles. Cual fue la sorpresa de esa madre cuando le presentan un documento que no concordaba con la veracidad de los hechos, a fin de que la propia madre lo firmase junto a la baja voluntaria de la niña sin saber muy bien la intención de ese escrito. Evidentemente la madre de la menor no firmó este documento que la Coordinadora actual de las Escuelas Infantiles de la localidad le presentó por no estar de acuerdo con lo que en él se recogía. Lo que como familiar, vecino e incluso como concejal de este ayuntamiento considero deleznable por parte de la Coordinadora de las Escuelas Infantiles. La madre firma directamente la baja voluntaria pero no el informe con el que no estaba de acuerdo. Minutos después, los padres de la alumna, por cercanía y confianza, se pone en contacto conmigo como concejal de esta Corporación para expresarme su disconformidad y malestar ante la pretensión de la Educadora y Coordinadora de las Escuelas Infantiles que intentaron hacerle firmar un documento con el que pretendían lavarse las manos en caso de que los padres quisieran optar por la vía judicial. De forma inmediata, y con toda la educación que creo que me caracteriza, decido personarme voluntariamente en la Escuela Infantil de San Roque para simplemente comprobar lo que estaba pasando y el por qué de ese informe que se alejaba de la realidad en cuanto a lo sucedido el día 5 de abril. Pues cual fue mi sorpresa que al tocar en la puerta de las escuelas infantiles, la educadora responsable del accidente estaba reunida con uno de sus miembros familiares, en horario laboral, en



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

plan tertulia café, con la consiguiente dejadez de los niños y niñas que estaban en las dependencias de las Escuelas Infantiles. No se me permitió la entrada al centro mostrando un tono alterado, mostrando su disconformidad de hablar conmigo y cerrándome la puerta de las Escuelas. Hecho redactado en un documento presentado en el registro de entrada de este ayuntamiento con número 1859. Tras cerrármese la puerta, volví a proceder a abrirla insistiendo sobre si a las 14:00 horas, una vez terminada la jornada laboral de la educadora, podría hablar con ella tranquila y educadamente, pues no consideraba que fuese ni el lugar ni el momento más idóneo para ello. Se me volvió a contestar de forma altanera y mediante frases malsonantes tales como “yo no tengo nada que hablar con vosotros, que sois gentuza”; todo ello mientras esta educadora infantil, teléfono móvil en mano, se encontraba llamando a determinados miembros de su familia. Siendo consciente del lugar en el que nos encontrábamos, con niños pequeños en el centro, y optando por solventar el problema de otra manera, me dispuse a abandonar las instalaciones de la Escuela Infantil de San Roque y para mi sorpresa, al pisar la calle, en la misma puerta del centro ya me estaba esperando la madre y la sobrina de la educadora infantil quienes sin pudor alguno, y ante la mirada de vecinos y transeúntes empezaron a proferirme todo tipo de insultos a mí, de forma personal, y a los miembros de mi familia, tales como: “vete de aquí a la mierda”, “lo que te hace falta son dos tortas”, “sois gentuza basura”, “asqueroso”, y un largo etcétera de expresiones intolerables. Por fortuna, varios vecinos y transeúntes de la vía pública en aquel momento fueron testigo de lo ocurrido y, evidentemente, pueden dar fe de ello.

Días después, la Coordinadora de las EI, a través de lo que le comenta la educadora ya que ella no fue testigo presencial de estos hechos, afirma en un informe que me presenté en la Escuela Infantil de forma alterada y haciendo uso de mi condición como concejal del ayuntamiento; menos mal que en el pueblo, por fortuna o desgracia, nos conocemos todos. Quiero que sepa, señor Alcalde, que en ningún momento me personé en las Escuelas Infantiles de forma alterada y bajo ningún concepto hice uso de mi cargo o condición de concejal en este ayuntamiento ni mucho menos falté al respeto a nadie, ni tan siquiera amenacé a esta educadora, como ésta afirma, con echarla de su puesto de trabajo, aunque no será por la falta de motivos para hacerlo.

Después de todo ello, esta profesional de la educación, vuelve a emitir otro informe; informe al que hace alusión en esta sesión plenaria nuestra compañera Amparo Ballesteros del Partido Socialista. En ese documento se me informa de que, aún encima y a pesar de todo, he sido demandado por los hechos descritos anteriormente, cosa que como comprenderán el resto de miembros de la mesa del pleno no comparto ni entiendo, pues si quieres demandar a alguien no es necesario dar tanto revuelo y directrices, te diriges al juzgado y demandas sin dar tanta publicidad. Evidentemente, a mí no me ha llegado ninguna demanda hasta la fecha; sería el colmo de la desfachatez. En referencia a ello, no sé si el resto de miembros de la Corporación han podido ver el escrito que hoy, día 5 de junio, he pasado por el registro del ayuntamiento en el que expongo:

- Mi RATIFICACIÓN rotunda ante los hechos acontecidos el 19 de abril de 2017 que quedan detallada y verazmente redactados en el documento de entrada en el registro municipal con número 1859, con fecha 3 de mayo de 2017, donde se describen los hechos acaecidos a raíz de la fractura del brazo derecho de una alumna que estuvo con el mismo fracturado durante cuatro horas en las dependencias de la Escuela Infantil sin la atención requerida necesaria por parte la educadora responsable, así como todas las situaciones bochornosas, lamentables e indeseables que se han venido produciendo



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

posteriormente (a consecuencia del suceso descrito) por parte de ésta tanto para con la alumna, con los padres de ésta y con un miembro de la Corporación Municipal.

- Habiendo tenido conocimiento del deseo expreso de esta trabajadora del ayuntamiento de emprender acciones judiciales contra mi persona por considerar, según afirma en su escrito de comunicación con fecha 2 de junio de 2017, que le han sido vertidas una serie de manifestaciones que considera inciertas y falsas en la redacción de los hechos descritos en el documento 1859 de registro de entrada de este ayuntamiento, recordarle que si no está conforme con los hechos descritos en el mismo, que como cualquier parte o persona implicada en un conflicto, afortunadamente goza del libre derecho de emprender las acciones legales que en su persona considere oportunas.

- Insistir nuevamente en que se recuerde a esta educadora sobre la necesidad de desempeñar su trabajo debidamente, pues no olvidemos que ocupa un puesto en un servicio público municipal que depende del Ayuntamiento, a fin de no obtener más bajas y/o quejas de alumnos y padres por situaciones tan indeseables como la sucedida en esta ocasión, dando la imagen de seriedad y de profesionalidad que requiere un servicio público municipal de estas características. Observemos la evolución, índice y recesión de las matriculaciones en el último lustro para la mejor comprensión de este apartado: en 2010 hubo 105 matrículas mientras que en 2017 ha habido 41 matriculaciones, notándose un descenso considerable casi en $\frac{3}{4}$ partes, de 105 a 41, según indica el informe de la Coordinadora de las Escuelas Infantiles de la localidad.

- Que se establezca un control periódico del funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales por parte de la Concejal de Educación, Dña. Luisa Fernández, para evitar situaciones tan lamentables como las acontecidas últimamente, velando así por el buen funcionamiento, trato y atendimiento de los alumnos y alumnas y por la buena imagen de este servicio municipal en constante decadencia. De esta forma, por el derecho que me asiste en base al art. 77 LBRL y que se desarrolla de forma más específica en los artículos 14,15 y 16 del ROF, solicito se lleve a cabo una encuesta anónima a los padres de los alumnos usuarios de las escuelas infantiles que dependen de nuestro Consistorio, a fin de valorar cuáles son las mejoras que se estiman necesarias para acrecentar el servicio, comenzando así por retomar la profesionalidad y el prestigio de este servicio público municipal.

- Que se de traslado de este escrito y de todos los derivados de él a la Consejería de Educación, así como al inspector D. Matías Jiménez Ortiz, para su constancia, conocimiento, valoración y emisión de un informe en cuanto a las medidas a adoptar ante una situación de gravedad como la dada en una de las Escuelas Infantiles Municipales, para su posterior estudio y toma de decisiones que correspondan en tal caso.

- Aprovechando esta ocasión, así como la permanente insistencia y la tesitura que va adquiriendo la situación por parte de la educadora anteriormente mencionada, sirva este escrito para prevenirle en su condición de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra en cuanto a la adopción de las medidas legales que se estimen oportunas, ante los hechos sucedidos con una alumna en una de nuestras Escuelas Infantiles, así como ante la poco profesional y nefasta compostura de la educadora responsable, con el objeto de



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

que ésta y su familia no prosigan con la campaña de desprecio hacia la alumna y sus padres, y de desprestigio hacia mi persona, cargo y condición en este Consistorio, solicitando por todo ello que adopte las medidas legales preventivas oportunas que Ud., como jefe del personal del Excmo. Ayuntamiento de Tobarra, mejor considere en su proceder. Y por ello le recuerdo que una niña, alumna de una Escuela Infantil, estuvo cuatro horas con una fractura en el brazo sin que nadie le hiciese el más mínimo caso, porque si los padres habrán emprendido acciones legales ante estos graves hechos pero como ustedes comprenderán, en ese caso, la demanda iría dirigida al Excmo. Ayuntamiento, no a la Educadora o Coordinadora.

Con lo cual, Señor Alcalde, viendo la tesitura que va adquiriendo este problema cada día, le ruego que medie, que si tienen que demandarme, que lo haga, que yo mi conciencia la tengo afortunadamente muy limpia y muy tranquila. Soy pobre, pero en me considero una persona muy honrada. Por tanto, intente mediar en este asunto porque creo que algunos de sus trabajadores se le están subiendo a la chepa, pues el problema es que han estado muchos años con la manga ancha en sus respectivos cargos, sin control alguno, y ahora se toman las libertades que quieren, hasta incluso amenazándolo a usted con demandarlo en este caso también. Haga usted el favor de marcar distancias y de decirles a sus trabajadores y funcionarios que se ciñan exclusivamente a las funciones y especialidades que les competen.”

Por D^a Sara Puche de la PCdT, pregunta cuando se retomará la Mesa General de Negociación que comenzó con un grupo de trabajo para soluciones fructíferas con planes de futuro. Se paro y quedó en stanbye. Por algunos trabajadores se pidió documentación e informes para volver a retomarla, ya que se comenzó con buen pie con ese grupo de trabajo, le gustaría que esto no acabase en nada, se continuase, es necesario, obligatorio y justo de que todo el personal de este Ayuntamiento, tanto funcionarios, laborales, indenificados, tengan unas bases iguales para todos y mejoren la efectividad de su trabajo. Ruega que se continúe con la Mesa de Trabajo y por tanto con la RPT.

El Sr. Escobar, hace un ruego, y es que todos los interesados que puedan ser, se pasen por todos los establecimientos en los cuales el Ayuntamiento tenga habilitada una cuenta para compra de material del consistorio. Según comentaba el PSOE a través de Amparo Ballesteros, ha manifestado, en caso de que haya denuncias o acciones legales, contra su persona, eso no suponga gasto para el Ayuntamiento. Aclara que él se compra hasta los bolígrafos. Les ruega no intenten ensuciar su imagen ni su honra. Le manifiesta el Alcalde que no se interprete nada de lo que no se ha dicho, por la concejala.

Sobre los aparcamientos de las bicicletas, ruega que se terminen y se coloquen cuanto antes. Llevan un año esperando. Y ruega la mayor premura.

¿Se tienen conocimiento de actuaciones nuevas en la zona del Calvario sobre los “alfileres de Eva”. Vio en redes que vecinos decían y aportaban fotografías que también en el Cerro de la Muela de Alboraj, se ha propagado hacia esa zona. Debería la



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

concejalía de Medio Ambiente poner soluciones ya, si no queremos que todos los montes cerros del municipio infectados.

Necesidad imperiosa de que el Museo del Tambor, con el edificio que lo alberga, sea catalogado como Bien de Interés Municipal. Es un proceso difícil pero se están perdiendo parte de las pinturas. El custodio o encargado es él, así como de su apertura, e incluso barre las pinturas que se está comiendo el salitre y las humedades. Aprovechando que ahora están las subvenciones del 1,5% cultural, se solicite sería bueno que los tres grupos políticos luchasen porque ese Museo, único en el mundo, fuese catalogado con el título de VIP.

Se refiere también a que, los dos símbolos tobarreños, como son los monumentos al Tambor y al Nazareno, presentan abandono y deberían adoptarse medidas para evitar su deterioro, debería quitarse el óxido, como el de los anclajes que de no quitarse algunas partes podrían sufrir pérdidas.

Manifestando también los que existentes en los consultorios de Pedanías, según comunicación de Sanidad. Pregunta si ese están adoptando las medidas como supresión de barreras.

Por usuarios se le pone de manifiesto la necesidad de contenedores de reciclaje. Lo ha manifestado varias veces en comisiones de Medio Ambiente. Como son de cartón, plástico y hay que intentar que nos suministren los necesarios, desde Diputación.

La escalera del Cementerio debería ser de fácil manejo para los usuarios que así le han manifestado las dificultades para utilizar las existentes en las filas altas. Debe llevarse a cabo por el Carpintero Metálico.

Observan problemática en cortes de agua Pedanías y casco urbano. Ha hablado con técnicos de Aquona y vecinos pedanías. Parece que existe una “mano negra” que produce los cortes intencionados. Se refiere a Noche Buena, Noche Vieja y fiestas de esa pedanía en concreto que, en fechas tan señaladas, puede ser a intencionado.

Se refiere a los concierto líricos programados para los días 11 y 12 para el beneficio de las obras de restauración de la Iglesia. El coste del alquiler del Piano, sería lo mismo para un día que para dos, por lo que sería mejor celebrarlo los dos días.

Por la empresa de canalización de gas que está abriendo zanjas en el pueblo, no procede a limpieza de gravilla, arena ni dejando transitables las calles. Se está dejando en una ruina las calles. Se les debe manifestar que procedan a dejarlas en condiciones.

Sobre los árboles de Avd^a Iryda que hay árboles trasplantados hace años que se están volviendo a secar. Y en la Avd^a Constitución ya que por celebración de eventos en los que se cuelgan banderitas, se han dejado los cordeles en los troncos y no solo es una cuestión estética, sino que se produce ahogamiento en los troncos. Debe procederse a cortar los cordeles para evitar que se sequen.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

El Sr. Alcalde, dice que, con respecto al tema de las Escuelas Infantiles, manifestado por Amparo y Manu, deberán dar traslado al Inspector o servicios jurídicos a través del Abogado del Ayuntamiento. Él se ha reunido con ambas partes con las mejores intenciones y no sabe dirimir, porque cree que ambas partes dirán su verdad. Y cada parte dice una cosa.

El Sr. Escobar insiste en que hay que partir de la base de donde surgió el problema. Una niña, con un brazo roto, cuatro horas en una escuela municipal, con dos meses de seguimiento médico e informes profesionales.

Sobre la reapertura de la Estación de Autobuses, se está trabajando en ella, saneando interiores y se procederá a reparar la cubierta. Luego se llegará a la licitación.

Sobre las frases y manifestaciones que efectuó el Pedáneo de Aljubé. Él ya dijo que sus declaraciones no habían sido afortunadas, y le recriminó por ello.

Sobre el Colegio de Sierra, después de tantos años sin iniciar el expediente, está iniciado y a la espera del informe del Técnico para estudiar las modificaciones al edificio y trasladarlo a Sanidad.

Sobre la periodicidad de los plenos, podría haber estado, pero han incluido cosas que lo han retrasado, para evitar hacerlo en uno extraordinario, como el Reconocimiento de Duda, etc.

Interviene el Sr. Santiago Valcárcel y dice que con respecto a la Estación de Autobuses, sufría un gran deterioro que podría haberse evitado de haberse actuado antes sobre ella y hecho mantenimiento. Llevan semanas trabajando, va avanzada, pero con el fin de contrato de los trabajadores del Plan de Empleo, por lo que tendrán que cortar y reanudarse con los nuevos que entren.

Sobre los aparca bicicletas, ha habido veces que se ha tenido que posponerlos. Se ha tenido que posponer porque han ido surgiendo otras necesidades. Pero ya solo queda colocarlos

Sobre la reparación de viales del parque de las Culturas. Está pendiente.

Se han quitado hierbas de varias localizaciones y se seguirán quitando.

Las rejillas del Polígono, a través del Carpintero Metálico es algo que tiene previsto, así como las señalizaciones.

Todo lo comentado por el Sr. José Conrado, se lo agradece, la Palmera del Matadero, lo pasa a la concejalía de Medio Ambiente. Que se retire si está infectada, para no contagiar.

Sobre el paso de peatones de c/. Columnas que han pedido vecinos se pinte cuanto antes. En el próximo Plan de Empleo se ha pedido pintor para pintar ese y otras peticiones del PSOE.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Arreglo c/, Moratalla y otros por árboles que levantan asfalto. Se tomarán medidas.

No se pueden acometer hacer grandes obras sino que las memorias de los PP.EE, son genéricas. No hay planteamiento ni posibilidad de acometer obras faraónicas, y se tiene que arreglar aceras y calles del pueblo.

Según ha hablado con Capataz se tratará de limpiar tanto el Cerro del Reloj como que los peones han ido a Cordovilla y luego vendrían a limpiar el cerro que se lleva tiempo intentando hacerlo. Peligro grande por la sequedad y salir ardiendo.

Sobre el tema manifestado de AFA, ya lo dijo en la radio y repite, y es que han visto la posibilidad si es posible su ubicación en otro local y espacio en planta baja, pero antes deben acometer es el arreglo del ascensor que tanto les hace falta. Pero no les queda claro la postura del G.M.S., porque no aprobando el Presupuesto, están rechazando que se les pueda dotar de ascensor se les pueda facilitar 18.000 € que vale el ascensor. Se pone a trabajar sobre ese problema para que lo antes posible se vuelvan al Centro donde estaban.

Sobre la Comisión de Personal dice que el Informático y Secretaria, que están ayudándole y preparando las plantillas, se les remitirán para que vean si están así bien o se añade algo, para ayuda y colaboración de todos.

Sobre retomar la MGN, agradece el trabajo llevado a cabo en la Mesa de Trabajo por la concejala D^a Sara Puche, que sabe que se levantó porque había un Sindicato que no estaba de acuerdo con algunas posturas. Se les dijo que pasaran aquellas cuestiones que consideraran se vieran en Mesa. Está esperando correo de un representante para ver lo que proceda.

Sobre el aparcamiento de bicicletas, insiste en que se iniciaban los trabajos, paralizaban por otras necesidades, se retomaban de nuevo. Ya están en vísperas de colocación.

Consultorios en Pedanías y arreglos. Hay peticiones por parte de Sanidad con las necesidades, supresión de barreras, etc.. Con los nuevos planes de empleo se podrán adecuar los consultorios como procede.

Se ha arreglado la escalera vieja del Cementerio y se hará, para las próximas festividad de todos los Santos, tener una nueva escalera tan necesaria.

Sobre las zanjas del gas es un tema que le preocupa. A partir de mañana le dará toque de atención a responsable y les comunicará las quejas de concejales sobre las calles que no dejan limpias ni libres de chinarrros.

Sobre los árboles de la Avd^a Iryda y Avd^a Constitución. Mañana trasladará para quitar los restos de cordeles y otras necesidades de reponer los árboles secos.

Por alusiones, el Sr. Valcárcel dice que no aprobar los presupuestos no tiene nada que ver con lo dicho, sino por cuestiones que han explicado oportunamente y ya se dijo en la Radio que había otras fórmulas para sacarlo adelante.



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

Por D^a Luisa Fernández del G.P.P. se manifiesta que sobre los actos en beneficio de la Iglesia, el día 12 de agosto en principio estaba previsto para el mismo día del Pregón, pero la pregonera de este año lo cambió al domingo y ahora si es factible. Se modificará por no estar el programa cerrado.

Sobre los setos de la piscina, se lo trasladará a Juan a ver lo que ha pasado por ahí.

Sobre los vertederos están en ello.

Sobre la limpieza de cerros, se hizo una batida que fue un fracaso total.

Sobre los pinchos. Han venido tres veces los ingenieros y se ha probado en una zona en concreto. En otras zonas que han aparecido, deben volver a solicitar de nuevo vengán.

Sobre las asociaciones, con ellas no tienen ningún problema si algo han necesitado de ella o su compañera Pilar, en la medida de lo posible se les han facilitado. Pero unas veces se pueden atender sus peticiones pero otras, no.

En cuanto a que la Caseta la lleven asociaciones o colectivos, ya comentó en comisión que ella no tendría inconveniente siempre y cuando se siga la ley. Si ellos no pueden tener el gasto de contrataciones, porque las personas que estén dentro de algo público del Ayuntamiento tienen que estar con sus altas y contratos, porque pasa algo y la responsabilidad sería de él, que ya tiene bastantes deudas..

D^a Pilar Sánchez Tébar del G.P.P. dice que es cierto que la Animadora Socio Cultural es cierto que estuvo un tiempo trabajando para el Ayuntamiento con ese cargo, atendiendo asociaciones, pero el perfil de esa figura profesional desapareció debido a los recortes. El Ayuntamiento decidió trasladarla a oficinas, como han hecho cambios con otros trabajadores, por la necesidad de más gente para trabajar, para apoyo. Ha estado ahora atendiendo asociaciones, para las subvenciones, y de hecho se les suspendió su trabajo en oficinas para que pudiera atender ese papeleo y no mezclara trabajos. Cuando se terminó el plazo de las asociaciones volvió de nuevo al trabajo de oficinas, porque a ella, como Concejala le surgieron cosas personales, pero no pasa nada porque la trabajadora echara una mano en pedir las subvenciones, que para eso estamos. No ve ninguna explotación. Le pregunta la Sr^a Martínez Oñate si en otras ocasiones, cuando haya que pedir subvenciones a asociaciones, se le volverá a destinar a ello y luego volverá a hacer funciones de Auxiliar Administrativo. Se le contesta por la Sr^a Sánchez Tébar, que sí, si necesitan su colaboración y la vuelven a necesitar. Le pedirán su apoyo, así como lo hacen con otros trabajadores. Esto es una Administración, son trabajadores y para eso están aquí.

Se refiere a lo manifestado por Manu sobre declarar de interés el Museo. Le parece buena idea y se reunirán los tres partidos.

El Sr. García Onrubia del G.P.P. dice, con respecto a lo manifestado por D. Manuel Valcárcel sobre la Ordenanza de bonificación del IBI, ya se ha reunido con Gestalba y hay unas 103 familias. Se han ofrecido a hacer la gestión, pero se solicitará a través del Ayuntamiento y cuando estén todo ultimado, a través de lo que resulte, se les remitirá y lo tramitarán.

El Sr. Alcalde da lectura a un informe de la Interventora, que dice: “Que ha tenido conocimiento del debate del Pleno extraordinario y urgente celebrado ayer (6/4/17), en el que se trataba “Concertación de operación de crédito con I.C.O. por importe de



AYUNTAMIENTO DE TOBARRA (Albacete)
C/ MAYOR,1. TOBARRA 02500 – ALBACETE.
TLF. 967325036. E-MAIL: ayuntamiento@tobarra.es

266.412,20 € dentro del compartimento del Fondo de Ordenación 2016 para 2017, dentro del art.39.1 b) del R.D.L. 17/2014”.

Que en la intervención del portavoz del G.M. Socialista en dicho punto del Orden de día se dice que falta informe de intervención y se pone en duda si el mismo es preceptivo.

Al respecto, se comunica al Alcalde, para dar conocimiento en el próximo Pleno y traslado al resto de miembros de la Corporación, lo siguiente:

1.- Que el Acuerdo que se trataba ayer es consecuencia del Acuerdo adoptado en otro Pleno celebrado el 12 de agosto 2016, por el que se acordó adherirse al Fondo de Ordenación para el pago de intereses de sentencias por importe de 266.412,20 € En el acuerdo de ayer sólo se trataba de aprobar la concertación de la operación de crédito, **previamente estudiada, aprobada** por Pleno y después concedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas previa comprobación de que se cumplían todos los requisitos legales y técnicos exigidos.

2.- Que en el expediente de dicho Pleno (12 de agosto 2016) **es donde** eran preceptivos los informes de Intervención y es cuando se emiten por esta Interventora, como así constan en dicho expediente.

3.- Para recordatorio de algunos concejales, en el mismo Pleno de 12 de agosto 2016, se aprueba por unanimidad el Plan de Ajuste correspondiente, en el que se establecen las medidas a adoptar para que sea aprobado el importe solicitado de 266.412,20 €

Por último, **Se ruega** que en el futuro, cualquier duda o cuestión técnica o de carácter económico que les surja, **lo expongan** en la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, donde previamente se estudian y dictaminan todos los asuntos económicos; Órgano al que es convocada esta Interventora, precisamente, para resolver dudas, aclarar o explicar cualquier cuestión que no entiendan, evitando así, que los asuntos pasen a Pleno sin estudiar convenientemente.”

No habiendo más asuntos que tratar por la presidencia fue levantada la sesión siendo las 0 horas 10 minutos de todo lo cual como Secretaria, certifico.